

- 7 ABRIL 1986 -

USHUAIA,

VISTO la necesidad de cambiar de categoría a la Escuela Especial N°2 "CASITA DE LUZ" de Rio Grande, y:

CONSIDERANDO,

Que la misma cuenta con dieciocho (18) secciones de grado.

Que ya en su organización cuenta con director y secretario.

Que debido a la entidad de secciones y según la reglamentación vigente, es necesario el cambio de categoría de la mencionada Unidad Educativa.

Que al asignársele Primera Categoría corresponde dotarla de un cargo de Vicedirector.

Por ello;

EL GOBIERNO DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ~~Asignarse un (1) cargo de Vicedirector de Tiempo Completo.~~

ARTICULO 2°.- ~~Asignarse un (1) cargo de Vicedirector de Tiempo Completo.~~

ARTICULO 3°.- El gasto que deviene al cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 4 - Consejo Territorial de Educación - Ejercicio 1986.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial del Territorio, cumplido de archívese.-

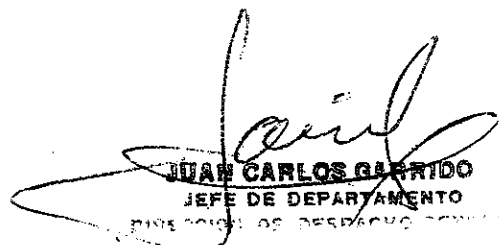
1668

DECRETO N° 1668

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SCIURANO

Jorge Carlos ROSSA

  
JUAN CARLOS GARRIDO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DIRECCION DE DESPACHO TERRITORIAL

B-10E